



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 FEB 2022

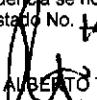
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0333

Dando alcance a la comunicación remitida por el agente liquidador de la sociedad **Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. en Liquidación Judicial**, y en aras de realizar la conversión a ordenes de la Superintendencia de Sociedades de los dineros retenidos a la sociedad referida, se torna imperioso oficiar al Banco Agrario de Colombia, con el fin de determinar de manera certera, a cuál de los aquí demandados, se les efectuó el descuento correspondiente, todo con el fin, se itera, de poner a disposición los dineros embargados a ordenes de la Superintendencia referida, para que hagan parte del proceso liquidatorio que allí se adelanta. Adicionalmente, el Banco Agrario deberá informar que entidad bancaria del sistema financiero realizó la consignación de los dineros.

La Secretaría oficie de manera urgente y prioritaria, y una vez se obtenga la respuesta correspondiente, ingresen las diligencias al Despacho con un informe de títulos actualizados del Portal Transaccional del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 14, hoy 15 FEB 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario